

## **CIRCULAR No. 05**

PARA: **EVALUADORES - EVALUADOS** 

DE: SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO

ASUNTO: EVALUACION DEL DESEMPEÑO LABORAL EMPLEADOS DE

**CARRERA ADMINISTRATIVA PERIODO 2021-2022** 

FECHA: SAN JUAN DE PASTO, FEBRERO 03 DE 2021

La Gobernación de Nariño, dando cumplimiento con lo establecido en la Ley 909 de 2004, Decretos reglamentarios y el Acuerdo 617 de 2018, emanado por la Comisión Nacional del Servicio Civil, solicita a evaluadores y evaluados a adelantar la Concertación de Compromisos dentro del proceso de la evaluación del desempeño laboral de los empleados de carrera administrativa para el periodo 1 de febrero de 2021 a 31 de enero de 2022, una vez generada la calificación definitiva del periodo 2020-2021, de conformidad con la Circular STH No. 03 – 2021,

Las acciones tendientes a desarrollar lo indicado se deben realizar previa atención a lo solicitado en el oficio SG-TH-061-21 del 2 de febrero de 2021 y hasta el día 19 de febrero de 2021 en el aplicativo dispuesto por la Comisión Nacional del Servicio Civil EDL - APP **v2.6.2**, utilizando el usuario y la contraseña asignados y que son de uso personal e intransferible.

Los compromisos a concertar son:

**1.- Funcionales:** Son los resultados, productos o servicios susceptibles de ser medidos, realizables y verificados que deberá cumplir el servidor. Su peso porcentual es del 85% de la calificación total.

El número de compromisos a concertar es entre uno (1) y cinco (5), asignándole a cada uno un porcentaje de cumplimiento del 100% en números enteros.

Se debe tener en cuenta la siguiente estructura:

Verbo + objeto + condición de resultado (oportunidad y calidad)

**2.- Comportamentales:** Son las características individuales (habilidades, actitudes, conocimientos, aptitudes, rasgos y motivaciones) que están relacionadas con el desempeño observado del empleado público

Estas pueden ser comunes a los servidores públicos, es decir independientemente de la función, jerarquía y modalidad laboral de la función y por nivel jerárquico que son aquellas establecidas para cada uno de los niveles propios de los empleos (profesional, técnico, y asistencial), de conformidad al Decreto 815 de 2018.







El número de compromisos a concertar para el período anual es entre tres (3) y cinco (5), estos tienen un peso porcentual del 15% de la calificación definitiva del evaluado y la observación de su desarrollo podrá dar lugar a definición de compromisos de mejoramiento individual.

Realizada la concertación de compromisos, en el módulo Compromisos y Competencias, ícono ver compromisos concertados, se debe descargar en PDF el formato de Concertación de Compromisos Funcionales y Comportamentales Periodo Anual, firmarlo y entregarlo en la Subsecretaría de Talento Humano.

Es necesario recordarles la importancia de realizar este proceso dentro del plazo establecido, con el fin de evitar inconvenientes de carácter disciplinario.

Cualquier información adicional, comunicarse al correo electrónico <u>carlosmelo@narino.gov.co</u>, con el Profesional Universitario Carlos Melo Rodríguez, encargado de este proceso en la Subsecretaría de Talento Humano

ROBERT HERNAN CUATIN TUTALCHA Subsecretario Talento Humano

Proyectó: Carlos Melo Rodríguez Profesional Universitario

